UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1418 -R-UNICA-2009

Ica, 25 de Setiembre del 2009

VISTO:

El Oficio Nº 585-DGCT-UNICA-2009, del Director de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite la Addenda Nº 001 al "CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y "ASISTENCIA MEDICA DEL SUR" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-AMS S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico que le autoriza en su Art. 18º la Constitución Política del Estado, así mismo conforme a la Ley Universitaria Nº 23733 y su Estatuto;

Que, el Artículo 5° inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica-U.N.ICA., representada por su Rector M.Sc. JUAN MARINO ALVA FAJARDO y de la otra parte "Asistencia Médica del Sur" Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada-AMS S.R.L. representado por su Gerente General Dr. ALFREDO ENRIQUE OYOLA GARCIA;

Que, mediante la presente ADENDA, que celebran LA UNICA y AMS S.R.L.., ambas instituciones acuerdan incluir en el presente Convenio Especifico una Cláusula Especial de auspicio de los eventos académicos que realice AMS S.R.L., por parte de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión" de LA UNICA y modificar la Cláusula Quinta del Convenio Específico Interinstitucional, firmado el 08 de Julio del 2009 y aprobado con Resolución Rectoral Nº 1121-R-UNICA-2009, quedando establecido que a partir de la fecha de suscripción de la presente Addenda la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión" de LA UNICA auspiciará las actividades académicas en temas de salud que realice AMS S.R.L.. Para lo cual AMS S.R.L. hará llegar la propuesta de la plana de docentes que dictaran los cursos. Las propuestas de docentes deberán ser aceptadas y recibir la conformidad de LA UNICA a través de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión";

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por la Ley Nº 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la suscripción de la Addenda Nº 001 al ***"CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y "ASISTENCIA MEDICA DEL SUR" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA –AMS S.R.L.,*** documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución a Asistencia Médica del Sur Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada-AMS S.R.L. Oficina General de Cooperación Técnica, Imagen Institucional y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M. Sc. JUAN ALVA FAJARDO
RECTOR

Mag. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION

Fecha.....
Señor.....portal de transparencia
Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines,
la presente fotocopia del original de Resolucion,
Nº..... ..... de Fecha:.....
Esta copia es transcripción oficial
Atentamente

Mag. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL